

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13200

(16 OCT. 2012)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa Psicología de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Autónoma de Bucaramanga con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Psicología.

Que mediante Resolución número 4623 de 13 de agosto de 2007, se renovó acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, para ser ofrecido en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Que mediante Resolución número 887 de 25 de febrero de 2009, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Psicología de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, para ser ofrecido en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 27 y 28 de agosto de 2012, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

"Se ha demostrado que el programa de Psicología de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La relación con los programas de postgrado que permite a los estudiantes realizar cursos coterminales en las especializaciones y maestrías que fomentan la continuidad de los procesos de formación académica.*
- La adecuada distribución de la labor docente en correspondencia con los saberes e intereses académicos de los profesores.*
- La consolidación de estrategias para disminuir la deserción que, según SPADIES, pasó del 19.1% en 2008 a 5.4% en 2011.*
- La actualización de la base de datos de los egresados del programa y la permanente comunicación que se establece con ellos.*
- El incremento en la movilidad estudiantil y en la participación de los docentes en eventos académicos nacionales e internacionales.*

- El Proyecto Educativo del Programa que responde al Proyecto Educativo Institucional, así como las condiciones de flexibilidad académica, integralidad del currículo e interdisciplinariedad allí planteadas.
- El avance en el nivel de formación de los docentes. En 2008, de los 10 profesores de tiempo completo, el Programa contaba con 3 magister; en 2012, de los 11 profesores de tiempo completo, 7 tienen maestría y 2 son doctores.
- Los suficientes equipos de apoyo a la labor docente y software de soporte para responder a la naturaleza, necesidades y objetivos del Programa.
- Las estrategias enfocadas al desarrollo de competencias investigativas como la participación en proyectos de los núcleos integradores, los cursos específicos, el trabajo de grado y la participación en semilleros de investigación.
- Los procesos de evaluación y autorregulación del programa han permitido realizar una serie de cambios tales como: la reforma curricular, el incremento en el nivel de formación de sus docentes, las posibilidades de interdisciplinariedad, los semilleros de investigación y la mejora en equipos de laboratorio.
- La decisión de integrar a un egresado y a un empresario al Comité de Currículo para que, con la visión externa, se mantenga y refuerce la pertinencia académica y social del Programa.
- La proyección social dada a través de: pasantías sociales en comunidades vulnerables; la Unidad de Programas y Proyectos Psicosociales que diseña y aplica estrategias de investigación, prevención e intervención en problemas psicosociales de relevancia regional y nacional; el Servicio de Atención Psicológica en las instalaciones del Hospital Local del Norte que cubre necesidades de intervención psicológica y desarrolla Programas de Prevención en Salud Mental; los espacios de trabajo interdisciplinarios en los campos clínico, educativo, organizacional y socio-jurídico; las prácticas realizadas en cada una de las áreas de intervención y líneas de Investigación del Programa.
- Los suficientes apoyos bibliográficos con que cuenta el Programa, complementados con el material bibliográfico disponible gracias a la participación de la Universidad en convenios con UNIRED, RENATA, Consorcio Nacional, BLAA, REDES, SWETS, British Library, Universia, ISTECH y E-Libro. El esfuerzo por fomentar la consulta de textos digitales en bases de datos especializadas, tales como ProQuest, EBSCO, Psybook, PsyArticles y PsycInfo.
- El esfuerzo realizado por el Programa en los últimos años, por ampliar las relaciones con pares y redes nacionales e internacionales, como: ASCOFAPSI, Colegio Oficial de Psicólogos de Colombia, SLAN, ALAPSA, REPSI, APA, Asociación Afecto, Red de Psicología Jurídica y Forense, Tribunal Bioético y Deontológico de Psicología Santander, Red de Laboratorios de Psicología, Red de Investigadores en Psicología, American Public Health Association, Society for the Scientific Study of Sexuality, Hispanic Health Coalition, Counselors and Therapists, American Association of Sex Educators, Counselors and Therapists.
- La calidad de las aulas de clase, la suficiencia de espacios de acuerdo con el número de estudiantes y especialmente los espacios destinados para el Bienestar Universitario y la adecuada dotación de laboratorios de psicología y de psicometría.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **PSICOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Fortalecer los grupos de investigación Calidad de Vida y Salud Pública, y Psicología Clínica y de la Violencia, clasificados por Colciencias en categoría D.
- Continuar incentivando la productividad docente en publicaciones de alto impacto nacional internacional y en materiales de apoyo a la docencia.

13200

- Proseguir con los esfuerzos tendientes al fortalecimiento del cuerpo profesoral en cuanto a su nivel de formación y sus condiciones de contratación, en beneficio de la sustentabilidad de los proyectos académicos.
- Continuar con las iniciativas de participación en redes y comunidades académicas nacionales e internacionales que faciliten el intercambio cultural de saberes disciplinares y la movilidad de docentes y estudiantes.
- Consolidar la actual reforma curricular en sus estrategias de flexibilización, contextualización, interdisciplinariedad, integralidad e internacionalización.
- Intensificar las iniciativas para promover el bilingüismo de cara a los requerimientos para el desarrollo de las estrategias de internacionalización previstas”.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad Autónoma de Bucaramanga
Programa:	Psicología
Ciudad:	Bucaramanga - Santander
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Psicólogo

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

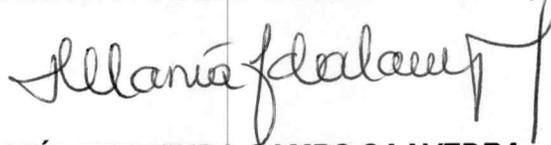
ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **16 OCT. 2012**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA